

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto M2

Muelles

RESOLUCION 135/99

TIGRE, 16 de febrero de 1999.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Provincial del Transporte consulta la prefactibilidad de efectuar el ascenso y descenso de pasajeros correspondientes al servicio de excursión "B", con la embarcación Don Angel S, matrícula N° 1235, propiedad del señor JORGE STURLA, DNI 18.103.707, desde el muelle municipal sito en la derecha del Río Luján, aguas abajo, estimativamente a cien metros antes del Río Reconquista, y,

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento para autorizar lo solicitado, el Secretario de Gobierno en uso de facultades establecidas en el artículo 1° del Decreto 1369/97

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorízase al señor JORGE STURLA, DNI 18.103.707, el uso del muelle municipal sito en la margen derecha del Río Luján, aguas abajo, estimativamente a cien metros antes del Río Reconquista, para el ascenso y descenso de pasajeros correspondientes al servicio de excursión "B", con la embarcación Don Angel S, matrícula N° 1235, propiedad del señor JORGE STURLA, DNI 18.103.707, desde el, y,

ARTICULO 2.- Déjase constancia que el señor JORGE STURLA, DNI 18.103.707, es el único y exclusivo responsable por el servicio que presta, debiendo cumplir con las disposiciones vigentes en el orden municipal, provincial y nacional, limitándose la autorización concedida por el artículo anterior al uso del muelle municipal , no pudiéndose realizar en el mismo actividad alguna que signifique promoción, publicidad o similares, pudiendo ejercer únicamente las operaciones de embarque y desembarque de pasajeros.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por el Ente Municipal de Turismo.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
RESOLUCIÓN N° 135/99